

QUILLOTA, 02 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6150**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 445/14 de Septiembre 29 de 2014, de Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de 7 viático simples y pasajes de ida y regreso a Viña del Mar (total 28 pasajes) a Don **MAYKONS GÁLVEZ ORTIZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario a Honorarios, Profesional, asimilado Grado 16° E.M., Asesor Científico de la Oficina de Desarrollo Económico, para participar del "**Diplomado en Fuentes de Financiamiento**", convocado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional (Subdere) y Universidad de La Frontera, a realizarse los días 12, 13, 26 y 27 de septiembre; 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre y 7, 8, 22 y 28 de Noviembre de 2014 en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 470 del 24 de septiembre de 2014, recepcionado en esta unidad el 29/09/2014, de Director de Obras Municipales a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando gestionar el curso en cuestión;
5. Certificado de Beca otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, otorgado a Don Maykons Gálvez Ortiz, para realizar el Diplomado en Fuentes de Financiamiento;
6. Lo dispuesto en el Art.75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a don **MAYKONS GALVEZ ORTIZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario Honorarios, Grado 16° E.M., Profesional de la Oficina de Desarrollo Económico, asistir al "**Diplomado en Fuentes de Financiamiento**", los días 12, 13, 26 y 27 de septiembre; 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre y 7, 8, 22 y 28 de Noviembre de 2014, organizado por la **Academia de Capacitación Subdere y Universidad de La Frontera**, a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada siete viáticos simples y 14 pasajes de ida y 14 pasajes regreso a Viña del Mar, según corresponda.

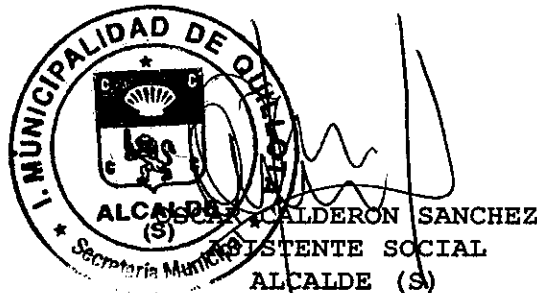
TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

1. Alcaldía Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Personal 7. Archivo de RR.HH.
O/S/DNH/RR.HH/dvg.-